Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1190/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA.

26 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 Adquisición de útiles y papelerías para oficina con criterios de sustentabilidad, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa, para la Adquisición de útiles y papelerías para oficina, por un monto mínimo de Gs. 20.240.000 (guaraníes veinte millones doscientos cuarenta mil) y un monto máximo de Gs. 40.480.000 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil), e imputar el pago del ítem: 83 al Rubro 260 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, el ítem: 39 al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 20, 35/37, 42, 49, 56, 79, 80.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano